

ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

En Santiago de Chile, a 01 de abril de 2019, entre la CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, RUT N° 65.071.304-4, representada por doña Paula Gannat Ojeda, cédula nacional de identidad _____, ambos con domicilio en Capitán José Antonio Millán N° 342, comuna de Rancagua, en adelante e indistintamente **"LA CORPORACIÓN"**, por una parte, y por otra, FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad _____, ambos con domicilio en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente **"LA FUNDACIÓN"**, se ha acordado el siguiente anexo de convenio, siendo sus cláusulas, términos y estipulaciones las señaladas a continuación:

Antecedentes

Con fecha 01 de abril de 2018 las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones y capacidades para promover actividades culturales y la participación de jóvenes talentos.

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En virtud del presente instrumento, las partes acuerdan modificar clausula segunda del Anexo N° 1, en cuanto a las fechas de conciertos a realizar según Temporada 2019 y retribución por parte de LA FUNDACIÓN.

Siendo uno de los objetivos facilitar a título gratuito y sin costo alguno, las dependencias del TEATRO REGIONAL para la realización de 3 conciertos de extensión que realizará LA FUNDACIÓN durante el año 2019, aporte valorizado en \$ 6.600.000 (+ IVA), valor que corresponde a tres días sábados ficha técnica básica, quedando el calendario de conciertos de la siguiente forma:

MES	DÍAS	HORARIO	ORQUESTA	DIRECTOR	VALORIZACIÓN
Junio	15	20:00 horas	OSNJ	H. Reichel	\$ 2.200.000 + IVA
Septiembre	28	20:00 horas	OSNR	OSNR	\$ 2.200.000 + IVA
Octubre	18	20:00 horas	OSNJ	P. Bartolameolli	\$ 2.200.000 + IVA

LA FUNDACIÓN se compromete a costear por única vez gastos por concepto de traslado de set de campanas desde Santiago a Rancagua, el día 2 de mayo de 2019 y traerlas de vuelta desde Rancagua a Santiago un día por acordar durante el mes de mayo de 2019, lo que asciende a la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Subsistencia.

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente anexo, se mantienen subsistente el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 01 de abril de 2018.

TERCERO: Personerías.

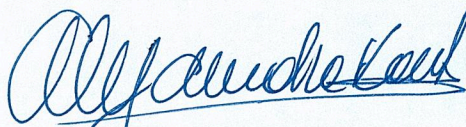
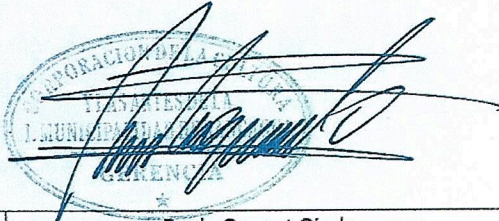
La personería de doña Alejandra Kantor Brucher para representar a FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, consta en escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2018, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello.

La personería de doña Paula Gannat Ojeda para actuar en nombre y representación de la CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, consta de la escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, otorgada en la Notaría de don Ernesto Montoya Peredo.

CUARTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

 Alejandra Kantor Brucher En rep. Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	 Paula Gannat Ojeda En rep. Corporación de la Cultura y las Artes Ilustre Municipalidad de Rancagua
--	---